



Ayuntamiento de  
Castellonet de la Conquesta

Plaça del Palau, 1

46726 Castellonet de la Conquesta  
Fax: 962887026 Tlf: 962887026

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLONET DE LA CONQUESTA, EL DÍA 13  
DE JULIO DE 2015**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde  
D. Rafael Sjöblom Martínez  
Sres. Concejales  
D<sup>a</sup> Mayte Tarrasó García  
D<sup>a</sup>. Francisca Esteban Cresencio  
D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Paula Climent Balbastre  
Secretaria- Interventora:  
Dn<sup>a</sup> Amparo Estruch Solbes

En Castellonet de la Conquesta, a Trece de Julio de 2015  
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Expresados al margen para la celebración de la sesión Extraordinaria y pública.

El Sr. Alcalde siendo las Diecinueve horas y Diez minutos declara abierta la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A  
SESION CELEBRADA CON ANTERIORIDAD.-**

No produciéndose observación alguna al borrador del Acta correspondiente a la Sesión del día 13 de Junio de 2015 , y con los votos a favor del Sr. Alcalde ( P.P.) , Sra. Tarrasó García ( P.P.) , Sra. Esteban Cresencio (P.P.) y Sra.M<sup>a</sup> Paula Climent Balbastre ( Compromís) , se considera aprobada , autorizándose su transcripción al libro de Actas.

**2.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-**

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los asistentes, se acuerda celebrar sesión ordinaria cada tres meses, fijándose como día de celebración el primer miércoles laborable de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. En caso de ser festivo se celebrará la sesión la semana posterior.



Ayuntamiento de  
Castellonnet de la Conquesta

Plaça del Palau, 1  
46726 Castellonnet de la Conquesta  
Fax: 962887028 Tl: 962887028

### **3.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DENOMINACIÓN DE SUS PORTAVOCES.-**

De conformidad a lo que determina el art. 23 y Ss. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se acuerda la constitución de dos grupos políticos municipales.

Grupo de Partido Popular: Portavoz. Rafael Sjöblom Martínez

Resto integrantes:

- Mayte Tarrasó García
- Francisca Esteban Cresencio
- Rafael Mascarell Sjöblom

Grupo Compromís: única integrante y Portavoz: M<sup>a</sup> Paula Climent Balbastre

Tras la lectura por parte de la Secretaría de la Corporación, el Pleno de la Corporación tiene conocimiento de la constitución y composición de los Grupos Políticos municipales y denominación de sus portavoces.

### **4.-CONSTITUCION Y COMPOSICION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

De conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que: "La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y su constitución, composición e integración se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo conocido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales."

Por lo de acuerdo con lo preceptuado anteriormente, la Corporación, con los votos a favor del Sr. Alcalde ( P.P.) Sra. Tarrasó García( P.P.) , Sra. Esteban Cresencio( P.P.) y Sra. Climent Balbastre ( Compromís) ,adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Crear la Comisión Especial de Cuentas, constituida por un miembro de cada uno de los grupos integrantes de la Corporación y presidida por el Sr. Alcalde, a la que le corresponderá el estudio, examen e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.



Ayuntamiento de  
Castellonet de la Conquesta

Plaça del Palau, 1  
46726 Castellonet de la Conquesta  
Fax: 962887028 Tl: 962887028

La adscripción concreta del miembro de cada grupo es la siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde D. Rafael P. Sjöblom Martínez ( P.P)  
Sres. Concejales miembros: Dña Mayte Tarrasó García (P.P)  
Dña Mª Paula Climent Balbastre ( Compromís)

**5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS: UN REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS, UN REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SAFOR , DOS REPRESENTANTES EN LA XÀRCIA DE MUNICIPIOS VALENCIANS CAP A LA SOSTENIBILITAT , UN REPRESENTANTE CONSORCI DE GESTIÓ DE RESIDUS Y UN REPRESENTANTE EN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL RURALTER -LEADER.-**

De conformidad a lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, , la Corporación, con los votos a favor del Sr. Alcalde ( P.P.) Sra. Tarrasó García ( P.P) , Sra. Esteban Cresencio ( P.P.) y Sra. Climent Balbastre (Compromís) ,  
**ACUERDA:**

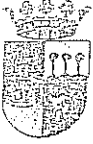
**PRIMERO.-** Designar en calidad representantes del Ayuntamiento de Castellonet de la Conquesta en los órganos de gobierno del Consorcio Provincial de Bomberos: en calidad de Titular a Dª Mª Paula Climent Balbastre (Compromís) y en calidad de suplente: D. Rafael Sjöblom Martínez ( P.P.)

**SEGUNDO.-** Designar en calidad de representante del Ayuntamiento de Castellonet de la Conquesta en los órganos de gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Safor: a Dña. Francisca Esteban Cresencio del Grupo Popular (P.P.).

**TERCERO.-** Designar en calidad representantes del Ayuntamiento de Castellonet de la Conquesta en los órganos de gobierno de la Xàrcia de Municipios Valenciains cap a la sostenibilitat: Titular: El Sr. Alcalde D. Rafael Pablo Sjöblom Martínez y en calidad de suplente: Dª Francisca Esteban Cresencio ambos del Grupo Popular (P.P.).

**CUARTO.-** Designar en calidad representantes del Ayuntamiento de Castellonet de la Conquesta en los órganos de gobierno del Consorci per a la Gestió de Residus: Titular: el Sr. Alcalde D. Rafael Pablo Sjöblom Martínez y en calidad de suplente: Dª Francisca Esteban Cresencio ambos del Grupo Popular (P.P.).

**QUINTO.-** Designar en calidad representante del Ayuntamiento de Castellonet de la Conquesta en el Grupo de Acción Local Ruralter Leader: Titular: el Sr. Alcalde D. Rafael Pablo Sjöblom Martínez.



Ayuntamiento de  
Castellonnet de la Conquesta

Plaça del Palau, 1  
46726 Castellonnet de la Conquesta  
Fax: 962887028 Tl: 962887028

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los titulares así como a los órganos colegiados para su conocimiento y efectos

**6- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE, TESORERA, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.-**

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 48/2015**

Visto que esta Corporación local está clasificada como Secretaria de clase tercera por acuerdo pleno que el puesto de Tesorería sea desempeñado por un Concejal de la Corporación.

Visto que se considera idóneo para el desempeño de las funciones a D<sup>a</sup> Mayte Tarrasó García.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

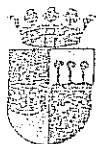
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar, de conformidad con el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local como concejal Tesorero de éste Ayuntamiento a D<sup>o</sup> Mayte Tarrasó García.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación y proponer acordar relevar o no al concejal tesorero de la obligación de prestar fianza.

**TERCERO.-** Notificar el nombramiento al designando, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo previas las comprobaciones oportunas.

**CUARTO.-** Comunicar a los Bancos donde éste Ayuntamiento tiene depositados sus fondos el nombramiento de Tesorero tras la aceptación del cargo.



Ayuntamiento de  
Castellonet de la Conquesta

Plaça del Palau, 1  
46726 Castellonet de la Conquesta  
Fax: 962887028 Tl: 962887028

### **DECRETO DE ALCALDÍA N° 49/15**

Tras las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de Mayo de 2015, y constituida la Corporación en Sesión Extraordinaria el día 13 de Junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts.21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril; art.22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art.46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup> Mayte Tarrasó García, del grupo municipal Popular (P.P.)

**SEGUNDO-** Corresponderá al nombrado sustituir a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, en los supuestos legalmente previstos.

**TERCERO.-** Notificar este decreto al interesado para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Remitir anuncio del nombramiento indicado al Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios municipal.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO.-** El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente de la fecha de este Decreto."

### **DECRETO DE ALCALDÍA N° 50/15**

Tras las elecciones municipales celebradas el pasado día 24 de mayo, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril; y 43,44,45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

#### Servicio municipal

Urbanismo  
Cultura , Fiestas , Juventud y Deportes  
Francisca Esteban Cresencio  
Agricultura

#### Concejal Delegado

D<sup>o</sup> Mayte Tarrasó García

Rafael Mascarell Sjóblom



Ayuntamiento de  
Castellonet de la Conquesta

Plaça del Palau, 1

46726 Castellonet de la Conquesta  
Tf. 962887028 - 11 962887028

**SEGUNDO.-** Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de anuncios.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO.-** Las delegaciones conferidas serán efectuadas desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

#### **7.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-**

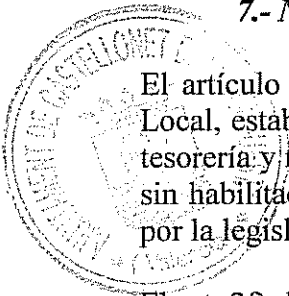
El artículo 92.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembros de la corporación o funcionarios sin habilitación nacional, en aquellos supuestos excepcionales en que así se determine por la legislación del Estado.

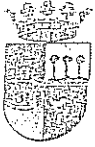
El art. 2f) del Real Decreto 1732/1994, regula la provisión de puestos de trabajo de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, dispone que: " En las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería , recaudación podrá ser atribuida a miembros de la Corporación..

El art. 164.2 del Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, indica como requisito previo para la toma de posesión, se exigirá la constitución de fianza en la forma prevista en las disposiciones legales vigentes

Dicha norma se encuentra desarrollada en la orden de 16 de julio de 1963 por la que se aprobaron las Instrucciones reguladoras de las Depositarias de fondos de las Entidades Locales no obligadas al sostenimiento de funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, vigentes en la actualidad en lo que no se oponga a la Ley 7/85, de 2 de abril, en virtud de lo establecido en la Regla 7ª de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Vistos los aspectos legales y procedimentales que inciden en el nombramiento de Tesorero de Fondos, así como que este Ayuntamiento está en los casos excepcionales establecidos en el apartado 4 del artículo 92 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en virtud de lo establecido en la regla 7ª de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 781/86.





Ayuntamiento de  
Castellón de la Conquesta

Plaça del Palau, 1  
46726 Castellón de la Conquesta  
Fax: 962887028 Tl: 962887028

establecido en la regla 7ª de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 781/86.

Dada la excepción prevista en la citada Orden, por la que se contempla la posibilidad de eximir de la prestación de la fianza al tesorero, siempre que por acuerdo plenario se asuma la responsabilidad del resultado de su gestión de forma solidaria

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 48/2015, se efectuó nombramiento en la designación de Dª Mayte Tarrasó García, como concejal Tesorero

Visto lo expuesto anteriormente, la Corporación, con los votos a favor del Sr. Alcalde ( P.P.) Sra. Tarrasó García ( P.P) , Sra. Esteban Cresencio ( P.P.) y la abstención de la Sra. Climent Balbastre ( Compromís) , **ACUERDA:** :

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de Dª Mayte Tarrasó García, como Concejal Tesorera.

**SEGUNDO.-** Releva al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza y solidarizarse unánimemente en el resultado de su gestión.

#### **8.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-**

De conformidad a lo establecido en el artículo 75.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en relación a lo dispuesto en el artículo 13 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, los miembros de la Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

Visto lo expuesto anteriormente, la Corporación, con los votos a favor del Sr. Alcalde ( P.P.) Sra. Tarrasó García ( P.P) , Sra. Esteban Cresencio ( P.P.) y Sra. Climent Balbastre ( Compromís) , **ACUERDA:** :

**PRIMERO.-** En desarrollo de las referidas disposiciones, se establecen las siguientes normas:

Cuantía de las indemnizaciones:

Viaje a Valencia ( incluye dieta y desplazamiento).- 53,34 Euros

Viaje a Gandia.- 14,50 Euros

Para tener derecho a recibir indemnizaciones por desplazamientos realizados en ejercicio del cargo, será necesaria autorización expresa de la Alcaldía para la realización del servicio correspondiente



Ayuntamiento de  
Castellonet de la Conquesta

Plaça del Palau, 1  
46726 Castellonet de la Conquesta  
Fax: 962887028 Tl: 962887028

**SEGUNDO.-** Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación

### **9.- APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL.-**

#### **CALENDARIO LABORAL 2016: FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL**

Visto el escrito remitido por el Servicio Territorial de Treball de València de la Conselleria de Economía Sostenible, Industria, Turismo y Empleo, en lo que interesa a ésta Corporación, se fijan las dos fiestas locales que con carácter de no recuperables, tendrán lugar en éste municipio el próximo año 2016:

Visto lo expuesto anteriormente, la Corporación, con los votos a favor del Sr. Alcalde ( P.P.) Sra. Tarrasó García ( P.P.), Sra. Esteban Cresencio ( P.P.) y Sra. Climent Balbastre ( Compromís.), **ACUERDA:** :

**PRIMERO.-** Determinar como fiestas locales con el carácter de no recuperables a celebrar en Castellonet de la Conquesta el próximo año 2016 los días 4 de Abril coincidiendo con la festividad de San Vicente Ferrer y 25 de Julio con motivo de las fiestas patronales en honor a Santiago Apóstol.

**SEGUNDO.-** Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Servicio Territorial de Treball de la Conselleria d'Educació Formació i Ocupació.

### **10.-ACUERDO RETRASO PLENO ORDINARIO MES DE SEPTIEMBRE.-**

La Sra. Secretaria explica a los asistentes que a consecuencia del periodo vacacional del mes de agosto, todos los años se propone retrasar la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre.

Visto lo expuesto anteriormente, la Corporación, con los votos a favor del Sr. Alcalde ( P.P.) Sra. Tarrasó García ( P.P.), Sra. Esteban Cresencio ( P.P.) y Sra. Climent Balbastre ( Compromís.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Retrasar la celebración del pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las Diecinueve horas y veinticinco minutos del mismo día de su celebración, que yo la secretaria. DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

